

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1092	Coordinación de las actividades de protección civil del centro de trabajo de acuerdo al Programa Interno de Protección Civil

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, a través de la ejecución de las actividades de planeación del Plan Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil de acuerdo a su dependencia o institución.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC está dirigido para el personal que tiene funciones en materia de protección civil, responsable del inmueble, jefes de brigadas, que tienen la responsabilidad o función de realizar las actividades de operación del Programa Interno de Protección Civil, ante una situación de emergencia simulada en su centro de trabajo.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres.

Desempeña tanto actividades rutinarias programadas como impredecibles, recibe orientación general e institucional específica de su superior, requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

De Protección Civil con enfoque en Gestión Integral de Riesgos.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

12 de noviembre del 2018

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

26 de noviembre del 2018

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

1221	Directores y gerentes en servicios de salud, protección civil y medio ambiente
1521	Coordinadores y jefes de área en servicios de salud, protección civil y medio ambiente
1526	Coordinadores y jefes de área en servicios de vigilancia y seguridad

5311 Bomberos
2821 Auxiliares en enfermería y paramédicos

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Supervisor de las actividades de la Unidad Interna de Protección Civil
Representante institucional de las actividades de Protección Civil

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia

Rama:

9318 Actividades de seguridad nacional

Subrama:

93181 Actividades de seguridad nacional

Clase:

931810 Actividades de seguridad nacional

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

Comisión Federal de Electricidad
Escuela Nacional de Protección Civil, Subdirección de Acreditación y Certificación de Competencias

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

EC0594 “Implementación del sistema de comando de incidentes en el periodo inicial”

EC0907 “Elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones para Dependencias y Organizaciones

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica: Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

Apoyos/Requerimientos:

Material:

Pluma

Lápiz

Cuaderno

Cinta de acordonamiento

Equipo:

Equipo de Protección Personal para el coordinador y brigadas de acuerdo al escenario

Cronómetro

Megáfono

Camilla

Extintor

Equipo de emergencia de acuerdo al escenario

Personal de apoyo que funja como brigadista

Kit del SCI

Duración estimada de la evaluación

2 horas en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 3 horas

Referencias de Información

Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación, vigente
Reglamento de la Ley General de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación, vigente.

NOM-002-STPS, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, vigente.

NOM-005-STPS, Relativo a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, vigente.

NOM-026-STPS, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, vigente.

NOM-100-STPS, Seguridad-extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones, vigente.

NOM-101-STPS, Seguridad-Extintores a base de espuma química, vigente.

NOM-102-STPS, Seguridad-Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono. Parte1. Recipientes, vigente.

NOM-103-STPS, Seguridad-Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida, vigente.

NOM-104-STPS, Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico, vigente.

NOM-106-STPS, Seguridad-Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo BC, a base de bicarbonato de sodio, vigente.

NOM-003-SEGOB, Señales y avisos para protección civil-colores, formas y símbolos a utilizar, vigente.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Coordinación de las actividades de protección civil del centro de trabajo de acuerdo al Programa Interno de Protección Civil

Elemento 1 de 2

Planear las actividades de protección civil

Elemento 2 de 2

Organizar las actividades de respuesta en una situación de emergencia simulada

Elemento 3 de 3

Ejecutar las actividades de una situación de emergencia simulada



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E3440	Planear las actividades de protección civil

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil, elaborada:
 - Contiene el objetivo de la Unidad Interna de Protección Civil,
 - Contiene la estructura orgánica/organigrama de la Unidad Interna de Protección Civil,
 - Contiene la descripción de las funciones generales de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, y
 - Contiene las firmas de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.
2. El análisis de riesgos elaborado de acuerdo al Art. 111 de Reglamento de la Ley General de Protección Civil vigente:
 - Contiene el tipo de obra/actividad del inmueble,
 - Contiene los planos/croquis del inmueble,
 - Incluye memoria de cálculo estructural,
 - Contiene las características constructivas del inmueble,
 - Contiene el resumen de la evaluación de riesgos,
 - Contiene la información/descripción de los riesgos y peligros recopilados del Atlas Nacional de Riesgos/Atlas Estatales/Atlas Municipales/Atlas de la Ciudad de México,
 - Contiene el nivel de vulnerabilidad de los bienes expuestos, de acuerdo a la guía básica para la elaboración de Atlas Estatales y Municipales de peligros y riesgos,
 - Contiene las medidas de prevención y mitigación de riesgos, e
 - Incluye la carta de responsabilidad con fecha (día, mes y año) y firma del propietario/representante legal del inmueble.
3. El Subprograma de Prevención del Plan Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil elaborado:
 - Incluye la programación anual de actividades,
 - Incluye el directorio de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil,
 - Incluye los inventarios de los recursos disponibles en caso de una emergencia en el inmueble,
 - Incluye el croquis a color con la señalización del inmueble, de acuerdo a la NOM-003-SEGOB “Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar” (vigente),
 - Incluye el croquis a color con la señalización del inmueble, de acuerdo a la NOM-026-“STPS Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías”(vigente),
 - Contiene el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos estructurales/civil, de acuerdo a las características del inmueble,
 - Contiene el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de Instalaciones eléctricas de acuerdo a las características del inmueble,

- Contiene el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones Hidrosanitarias de acuerdo a las características del inmueble,
 - Contiene el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de Instalaciones de suministro de combustible gas natural, gas LP y diésel, de acuerdo a las características del inmueble,
 - Incluye las medidas de seguridad de acuerdo a los riesgos identificados en el inmueble,
 - Incluye la lista de equipos de seguridad de acuerdo a los riesgos identificados en el inmueble,
 - Incluye el equipo de identificación de los brigadistas chaleco, casco/gorra, brazalete,
 - Contiene el programa de capacitación calendarizado del Plan Operativo de la Unidad Interna de Protección Civil,
 - Contiene el programa de difusión/concientización de medidas de protección civil, e
 - Incluye el calendario de al menos 2 simulacros gabinete y campo al año.
4. El Subprograma de auxilio, elaborado:
- Incluye el procedimiento de emergencia del riesgo más alto de acuerdo al análisis de riesgos, e
 - Incluye el tipo de alertamiento del procedimiento de emergencia del riesgo más alto de acuerdo al análisis de riesgos.
5. El Subprograma de recuperación elaborado:
- Contiene la evaluación de daños, de acuerdo a su procedimiento de emergencia, e
 - Incluye los protocolos para vuelta a la normalidad/recuperación.
6. El Plan de Contingencias, elaborado:
- Incluye la evaluación inicial de riesgo de cada puesto de trabajo de la dependencia/organización, clasificándolo en alto, medio y bajo,
 - Contiene las medidas y acciones de autoprotección de los puestos de trabajo de mayor riesgo,
 - Contiene la difusión de las medidas y acciones preventivas de los puestos de trabajo de mayor riesgo en caso de emergencia a través de materiales impresos como trípticos, folletos /carteles, y
 - Contiene la socialización de las medidas y acciones preventivas de los puestos de trabajo de mayor riesgo que deberá adoptar en caso de emergencia, como listas de asistencias/minutas de conferencias, reuniones/pláticas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Ley General de Protección Civil Capítulo 2 de la Protección Civil, Artículo 11. | Conocimiento |
| 2. Reglamento de la Ley General de Protección Civil Capítulo XIII De los Programas de Protección Civil, Artículo 75. | Conocimiento |
| 3. Reglamento de la Ley General de Protección Civil Capítulo XIII De los Programas de Protección Civil, Artículo 76, numeral III Plan de Continuidad de Operaciones. | Conocimiento |

CONOCIMIENTOS

NIVEL

4. Materiales peligrosos de la guía de respuesta en caso de emergencia. Conocimiento

GLOSARIO

Auxilio:	Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables
Continuidad de Operaciones:	Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.
Equipo de emergencia:	Son los equipos con los que cuentan las brigadas entrenadas y organizadas para actuar en caso de presentarse una emergencia en el centro de trabajo (ejemplo, incendio, explosión, derrame de sustancias químicas peligrosas, entre otros).
Fenómeno Antropogénico:	Agente perturbador producido por la actividad humana: químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo.
Fenómeno Natural Perturbador:	Agente perturbador producido por la naturaleza: astronómico, geológico, e hidrometeorológico.
Norma Oficial Mexicana:	Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son las regulaciones técnicas que contienen la información, requisitos, especificaciones, procedimientos y metodología que permiten a las distintas dependencias gubernamentales establecer parámetros evaluables para evitar riesgos a la población, a los animales y al medio ambiente.
Prevención:	Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
Programa interno de protección civil:	Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Recuperación:	Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.
Unidad Interna de Protección Civil:	El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E3441	Organizar las actividades de respuesta en una situación de emergencia simulada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la reunión de gabinete:
 - Mencionando el objetivo del simulacro,
 - Señalando la hipótesis del simulacro,
 - Mencionando el tipo de simulacro con previo aviso/sin previo aviso de acuerdo al análisis de riesgos internos y externo del inmueble,
 - Comunicando el método de evacuación parcial, total de acuerdo al análisis de riesgos internos y externos del inmueble,
 - Mencionando la duración del simulacro, de acuerdo al análisis de riesgos internos y externos del inmueble,
 - Comunicando el escenario a partir del análisis de riesgos e identificación de peligros,
 - Clasificando a los brigadistas por su especialidad,
 - Asignando actividades a los brigadistas de acuerdo a sus procedimientos de emergencia,
 - Informando las características del inmueble a través de un plano/croquis,
 - Comunicando el sistema de alertamiento a utilizar silbato, altavoz, alarma, campana, megáfono/luces,
 - Mencionando si se realiza evacuación de personal,
 - Mencionando el equipo de atención a la emergencia que se utilizará de acuerdo a la hipótesis del simulacro, y
 - Mencionando el equipo de protección personal que deberán portar las brigadistas, de acuerdo a la hipótesis del simulacro.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La Evidencia documental de la reunión de gabinete para la ejecución del simulacro elaborada:
 - Contiene la fecha de realización de la reunión de gabinete,

- Incluye la hipótesis del simulacro,
- Contiene la fecha de ejecución del simulacro en campo,
- Incluye el listado del equipo de protección personal que deberán portar las brigadas, de acuerdo a la hipótesis del simulacro, e
- Incluye la lista de participantes con el rol que desempeñarán en el simulacro.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--------------------------|--------------|
| 1. Concepto de simulacro | Conocimiento |
| 2. Concepto de brigada | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|-------------|--|
| Orden : | La manera en que establece y respeta la planeación de las actividades en materia de protección civil. |
| Amabilidad: | La manera en que da trato cordial a los integrantes de las brigadas con las que interactúa, así como con el personal en general. |

GLOSARIO

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Atlas Nacional de Riesgos: | Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables. |
| Convenios de coordinación : | Documento que describe la manera en la que se colabora tanto con un externo como un interno en materia de protección civil, antes denominado también como convenios de ayuda mutua |
| Metodología de Análisis de Riesgos: | Dentro de la metodología de riesgos se puede hacer referencia a las siguientes para realizar el análisis:
Identificación de peligros y riesgos de seguridad.
Identificación de actividades de alto riesgo.
Listado de sustancias o materiales peligrosos.
Zonas de riesgo de acuerdo al Programa de Prevención de Accidentes (PPA).
Clasificación del riesgo de incendio de la NOM-002-STPS-vigente
Modelos de simulación.
Hojas de seguridad de sustancias peligrosas. |
| Procedimientos de emergencia: | Documento que describe la secuencia que debe seguir una actividad, la responsabilidad y autoridad de los puestos involucrados para enfrentar una situación de emergencia o desastre. |
| Riesgo: | Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado |

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E3442	Ejecutar las actividades de una situación de emergencia simulada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el simulacro de emergencia o desastre
 - Activando el sistema de alertamiento por medio de silbato/altavoz/alarma/campana/megáfono/luces,
 - Activando las brigadas de protección civil participantes,
 - Alertando al personal para iniciar el proceso de repliegue/evacuación,
 - Verificando que el equipo de protección personal de los brigadistas sea acorde a lo establecido en la reunión de gabinete,
 - Solicitando el ingreso de la brigada con el equipo de emergencia acorde al escenario,
 - Activando el Sistema de Comando de Incidentes, colocando el distintivo de puesto de mando y área de concentración de víctimas,
 - Indicando el acordonamiento del área en el momento del simulacro,
 - Indicando al personal que se dirija al punto de reunión/zona de menor riesgo,
 - Solicitando el censo de la población en el punto de reunión/zona de menor riesgo,
 - Verificando las instalaciones para descartar daños en la infraestructura,
 - Comunicando los resultados del simulacro al personal del centro de trabajo,
 - Activando el plan de vuelta a la normalidad,
 - Retroalimentando a los brigadistas sobre su desempeño en el simulacro, y
 - Estableciendo las acciones correctivas con los brigadistas derivadas de la ejecución del simulacro.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La cédula/formato para la evaluación del simulacro, elaborado:
 - Contiene información general de la dependencia/institución, dirección, entidad federativa y tipo de inmueble,
 - Contiene datos generales del simulacro hipótesis, tipo, difusión y duración del simulacro,
 - Incluye los elementos de realización del simulacro sistema de alertamiento, brigadas que participaron, equipo e instalaciones de emergencia utilizados,
 - Contiene la verificación de los criterios de evaluación del simulacro,
 - Incluye comentarios de las buenas prácticas y áreas de oportunidad de la ejecución del simulacro, e
 - Incluye la firma del coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil.

2. La evidencia del Programa Interno de Protección Civil implementado:

- Contiene constancias de capacitación solicitado por su dependencia,
- Incluye la lista de verificación/bitácora de mantenimiento estructural, eléctrico, hidrosanitario y suministro de combustible gas natural, gas LP y diésel, y
- Contiene la lista de verificación/bitácora de la revisión de los sistemas de protección y atención a emergencias recarga de extintores y sistema de protección contra incendio.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Concepto de señalización
2. Tipos y características de las brigadas
3. Tipos de simulacro

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- Responsabilidad:** La manera en que ejecuta oportunamente las actividades del programa interno de protección civil.
- Cooperación:** La manera en que se coordina con sus compañeros para realizar los procedimientos de emergencia.
- Tolerancia:** La manera en que mantiene un trato amable con los brigadistas en el momento de la emergencia.
- Iniciativa:** La manera en que propone alternativas de solución ante contingencias en las actividades de protección civil.

GLOSARIO

- Aviso:** Combinación de una frase, un color de seguridad y uno de contraste en un rectángulo para apoyar la comprensión del mensaje de una señal de protección civil.
- Brigada:** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.
- Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
- Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su

Simulacro:	seguridad y supervivencia. Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
SCI:	Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

